

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/276/1991, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 1990, sobre regulación del procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Secretario.-3.747-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CUART se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nuevos regadíos en Castilla-La Mancha; pleito al que han correspondido el número general 1/1.461/1990 y el 45/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.432-E.

Por doña ANA VALDES NICOLAU y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del perímetro de la Zona Regable Centro de Extremadura, primera fase, y aprobación del Plan General de Transformación de dicha zona; pleito al que han correspondido el número general 1/1.858/1990 y el 73 bis/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.435-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO JIMENEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas (Teniente del Arma de Aviación, Escala de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión); pleito al que han correspondido el número general 1/3.940/1989 y el 19/1.311/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario. 3.181-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.175 Urg. de la Ley 62/1978.-Don PABLO DUEÑAS SANCHEZ contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo de pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.423-E.

100.178 Urg. de la Ley 62/1978.-Don BARTOLOME ALMAZAN CAMPOS contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo de pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.424-E.

100.182 Urg. de la Ley 62/1978.-Don JESUS FREIRE GARCIA contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.425-E.

100.185 Urg. de la Ley 62/1978.-Don JOSE FRANCISCO CABALLERO GOMEZ contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo de pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.426-E.

100.195 Urg. de la Ley 62/1978.-Don JESUS ANTONIO DE TERESA FEO contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo de pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.421-E.

100.212 Urg. de la Ley 62/1978.-Don JOSE ANTONIO GOMEZ SARDON contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo de pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.422-E.

100.275 Urg. de la Ley 62/1978.-Don ANTONIO ORTIZ LUQUE contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria y desestimatoria del recurso de reposición, respectivamente.-3.427-E.

100.91.-FRIGORIFICOS DE CASTELLON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 30-10-1987, sobre reclamación económica.-3.420-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.544.-FUNDACION PATRONATO SOCIAL JESUS OBRERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición, acordada por la Junta de Patronos de 10 de marzo de 1989, de la extinción de la fundación.-3.416-E.

1/112/1991.-ASTILLERO PARQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 17-10-1990, por la que se declara la caducidad de la concesión otorgada por Orden de fecha 7-3-1989, para desecar una marisma en la ría de Boo, término municipal de Astillero (Santander).-3.417-E.

1/127/1991.-CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de 21-1-1991, sobre decisión del citado Departamento de realizar una campaña de prevención de enfermedades de transmisión sexual mediante el uso del preservativo.-3.418-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/124/1991.-Don ANTONIO ORTEGA ENRIQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28-1-1991, sobre denegación de grado de Comandante, reconociendo únicamente grado de Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.415-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/132/1991-Urg. Ley 62/1978.-Don MANUEL LEIROS FREIRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 17-1-1991, sobre cese del funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Leiros Freire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.762-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.216.-PESCANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo, sobre devolución del pago de derechos arancelarios indebidamente percibidos por la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1991.-El Secretario.-3.058-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/94/91.-EDITORIAL EVERGRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre IGTE. Vocalía Sexta. Sala Segunda. R. G. 3550-2-87. R. S. 280-89-I.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1991.-El Secretario.-3.066-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/203/1991.-MAKIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-3.128-E.

02/213/1991.-MINAS DE GADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal.-3.130-E.

02/217/1991.-DOLORES BLASCO SANCHO contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-10-1990, por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-3.131-E.

202.941.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1988, sobre Plusvalía. 3.129-E.

202.977.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1988, sobre Tasa por Licencia de Obras.-3.138-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/219/1991.-BERNARDO ZAPÁTA INES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.-3.139-E.

02/221/1991.-PROVINCIAL DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA ORDEN DE LA B.V. MARIA MERCED contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1991, por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-3.140-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/250/91.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. RG 2512-2-88. RS 79-88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Secretario.-3.141-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/252/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre IVA. Vocalía Quinta. Sala Segunda. R. G. 37-2/88. R. S. 5768/88.-3.142-E.

02/254/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre liquidación del IVA. Vocalía Quinta. Sala Segunda. R. G. 7969-2/86. R. S. 8726-2286. R. S. 8726/87. 3.143-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra doña Josefa Rodríguez Moreno y don José Cascales Vilagordo, en trámite de autos de venta de subasta pública número 165/1990, de finca hipotecada; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de quince días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Urbana 10. En un edificio en Almoradí, calles Donadores y San Andrés. Vivienda de la planta segunda, de tipo D, recayente su fachada a la calle San Andrés, y es la de la derecha, según se mira desde dicha fachada; que tiene una superficie útil de 83 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Sur, o frente, calle San Andrés; norte, zaguán de entrada, caja de escalera y vivienda de esta planta de tipo A; este, Honorio Sánchez Ruiz, patio de luces y dicho señor, y oeste, caja de escalera, zaguán de entrada y vivienda de esta planta tipo C. Interiormente también linda con dicho patio de luces. Cuota: 6.606 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Aguilera, sin número, Alicante, el día 14 de junio, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.-Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieran— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, y, a instancia del acreedor, se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1991.—La Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria.—2.788-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 288 de 1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Baeza Martínez y su esposa doña Otilia Cara López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 12.070.110 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 4 de junio de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 28 de junio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar, el día 23 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Solar del lote 25, sito en la avenida de la Colonización, número 16, poblado de Campo Nuevo del Caudillo, sector II de Aguadulce, término de Félix (Almería).

Inscrita al tomo 1.328, libro 85, folio 85, finca número 7.298.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcela del lote 25 en el sector II de Dalías, término municipal de Vicar.

Inscrita al tomo 1.337, libro 61 de Vicar, folio 132, finca número 7.207.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Tercera.—Rústica, un trozo de terreno seco, situado en la Boquera de la Mata, término de Félix.

Inscrita al tomo 849, libro 65 de Félix, folio 51, finca número 5.039.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.792-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531/1990, promovido por «Hipotebans», contra «Toca Comercial, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 9 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 2.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 del Centro Comercial denominado «Toca Comercial», en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene su acceso por la zona común y una superficie de 63,50 metros cuadrados. Consta de local comercial, aseó y terraza de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, locales 2-A y 2-B; sur, calle sin nombre; este, parcela 4065, y oeste, zona común ajardinada. Cuota: 2 enteros 34 centésimas por 100.

Inscrita: Tomo 968, libro 218, folio 138, finca número 21.827. Registro de la Propiedad de Arrecife, con un tipo a efectos de subasta en 13.000.301 pesetas.

B) Número 13.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 10 del centro comercial denominado «Toca Comercial», en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso por la zona común y una superficie de 198,68 metros cuadrados. Consta de local comercial, aseó y terraza descubierta de 114 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, servidumbre de paso que lo separa del resto de la finca matriz; sur, zonas comunes que lo separan de los locales de 9 a 11; este, las mismas zonas comunes, y oeste, las mismas zonas comunes. Cuota: 9 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita: Tomo 968, libro 218, folio 160, finca número 21.838. Registro de la Propiedad de Arrecife, con un tipo a efectos de subasta en 27.872.000 pesetas.

C) Número 14.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 11-A del centro comercial denominado «Toca Comercial», en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene su acceso por la zona común y una superficie de 125,20 metros cuadrados. Consta de local comercial, aseó y terraza de 69 metros cuadrados. Linda: Norte, locales 13-A y 13-B; sur, parte del local 11-B y zonas comunes; este, local 12, y oeste, zonas comunes. Cuota: 7 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita: Tomo 968, libro 218, folio 162, finca número 21.839. Registro de la Propiedad de Arrecife, con un tipo a efectos de subasta de 20.640.000 pesetas.

D) Número 15.—Local comercial en planta baja señalado con el número 11-B del centro comercial denominado «Toca Comercial», en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene su acceso por la zona común y una superficie de 54 metros cuadrados. Consta de local comercial, aseó y terraza descubierta de 49 metros cuadrados. Linda: Norte, locales 11-A y 12; sur, zonas comunes; este, parcela del local 12 y zonas comunes, y oeste, parte del local 11-A y zonas comunes. Cuota: 3 enteros 88 centésimas por 100.

Inscrita: Tomo 968, libro 218, folio 164, finca número 21.840. Registro de la Propiedad de Arrecife, con un tipo a efectos de subasta de 10.270.000 pesetas.

E) Número 16.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 12 del centro comercial denominado «Toca Comercial», en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene su acceso por la zona común y una superficie de 57,50 metros cuadrados. Consta de local comercial y aseó. Linda: Norte, servidumbre de paso que los separa del resto de la finca matriz; sur, local comercial 11-B; este, parte del local 11-B y zonas comunes, y oeste, zonas comunes y parte del local 13-A. Cuota de 2 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrita: Tomo 968, libro 218, folio 166, finca número 21.841. Registro de la Propiedad de Arrecife, con un tipo a efectos de subasta de 10.325.000 pesetas.

F) Número 17.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 13-A del centro comercial denominado «Toca Comercial», en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene su acceso por la zona común y una superficie de 70,30 metros cuadrados. Consta de local comercial y aseó. Linda: Norte,

local 14; sur, local 11-A; este, local 13-B, y oeste, zonas comunes. Cuota de 2 enteros 52 céntimas por 100.

Inscrita: Tomo 968, libro 218, folio 168, finca 21.842, con un tipo a efectos de subasta de 6.500.000 pesetas.

G) Número 18.-Local comercial en planta baja señalada con el número 13-B del centro comercial denominado «Toca Comercial», en Costa Teguisse, del término municipal de Teguisse. Tiene su acceso por la zona y una superficie de 69,40 metros cuadrados. Consta de local comercial y aseó. Linda: Norte, zonas comunes; sur, parte de los locales 12 y 11-A; este, zonas comunes, y oeste, local 13-A. Cuota 2 enteros 34 céntimas por 100.

Inscrita: Tomo 968, libro 218, folio 170, finca 21.843, en el Registro de la Propiedad de Arrecife, con un tipo a efectos de subasta de 10.720.000 pesetas.

H) Número 19.-Local comercial en planta baja, señalado con el número 14 del centro comercial denominado «Toca Comercial», en Costa Teguisse del término municipal de Teguisse. Tiene su acceso por la zona común y una superficie de 77,100 metros cuadrados. Consta de local comercial y aseó. Linda: Norte, zonas verdes y resto de la finca matriz de donde procede; sur, zonas verdes; este, zonas comunes y parte del local 13-B, y oeste, resto de la finca matriz. Cuota: 2 enteros 36 céntimas por 100.

Inscrita: Tomo 968, libro 218, folio 172, finca 21.844, con un tipo a efectos de subasta de 10.575.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 27 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.802-C.

BADAJOS

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 396/1989, promovidos por el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nieves García, contra don Manuel Ruiz Gutiérrez y doña Francisca Rodríguez Iciarra, en trámite de procedimiento de apremio: en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1991, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Subparcela de terreno edificable en la calle América, en la que hoy le corresponde el número 11, de Badajoz. Mide 16 metros lineales de fachada por 12 metros de fondo o 192 metros cuadrados de extensión superficial; da su frente al norte y linda: Derecha, entrando, o poniente, hace esquina a la primera travesía a la calle América; izquierda o saliente, con Josefina Gil Donoso, hoy Odilio González Fernández, y fondo, o sur, con la de Antonio Bayón Gallego.

Inscrita con el número 3.094 por traslado, antes número 11.444, folio 9 vuelto, del libro 268 de Badajoz, archivo común, y 155 del libro 56 de Badajoz, registro número 3:

Y para su publicación y para que sirva de notificación a los demandados si se encontraran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Badajoz a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.-El Secretario.-1.782-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1990, sección 1-L, instado por el «Banco de Europa», contra doña Carmen Mercadé Ortega y don Manuel González Verdún, por el presente se anuncia, con veinte días de anticipación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 3 de junio, 3 de julio y 3 de septiembre, a las once horas de sus respectivas mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda abonarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 38, planta baja, local de negocio tercero de la casa letra G, actualmente número 58 de la calle Rafael de Casanovas, del edificio II, sito en el término de Granollers, en la manzana enmarcada por las calles de Almogávares, Poniente, Valencia y calle en proyecto, compuesto de 12 casas o escaleras señaladas con las letras F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P y Q.

Tiene una superficie de 66 metros cuadrados y linda: Al norte, local de negocio cuarto y servicios; al sur, casa H; al este, patio interior de manzana; al oeste, local de negocio segundo y servicios; por arriba, con la planta primera, y por abajo, con cimientos.

Le corresponde una cuota de participación al valor total del inmueble del 0,21 por 100 y particular con relación a su casa del 2,39 por 100.

Inscrita en el Registro de Granollers número 1 al tomo 1.889, libro 352, folio 2, finca número 16.882.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.325.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-1.790-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1986, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Fernández de Bobadilla, en representación de don Julio Sánchez Pascual, contra don Felipe Parras Molina, en reclamación de 3.975.000 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados al demandado, y que son de la descripción siguiente:

Lote número 1.-Doce brillantes, talla perfilada, de peso 5,65 quilates. Valorado en 917.000 pesetas.

Lote número 2.-Treinta brillantes, entre 0,01 y 0,03 qui, con un peso total de 0,50 quilates. Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 3.-Veinticinco rubíes redondos. Valorado en 27.000 pesetas.

Lote número 4.-Ochenta y seis esmeraldas. Valorado en 528.000 pesetas.

Lote número 5.-Sesenta y tres azules redondos. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 6.-Veinticuatro brillantes, con peso de 5,15 quilates. Valorado en 618.000 pesetas.

Lote número 7.-Treinta y siete brillantes, con peso aproximado 7,2 quilates. Valorado en 777.000 pesetas.

Lote número 8.-Cuarenta y cinco zafiros azules de diferentes tallas, con peso aproximado de 12 quilates. Valorado en 53.000 pesetas.

Lote número 9.-Veinte brillantes de tonalidad canaria, con peso aproximado 7 quilates. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Lote número 10.-Carpeta piedras sintéticas (21). Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 11.-Quince esmeraldas Brasil de diferentes tallas, con peso de 20 quilates. Valorado en 176.000 pesetas.

Lote número 12.-Siete brillantes, con peso aproximado de 1,3 quilates. Valorado en 31.000 pesetas.

Lote número 13.-Tres aguamarinas, peso aproximado de 26 quilates. Valorado en 229.000 pesetas.

Lote número 14.—Tres perlas Mave australianas de 18 a 20 milímetros de diámetro. Valorado en 45.000 pesetas.

Lote número 15.—Cinco perlas Mave de 14 a 16 milímetros de diámetro. Valorado en 27.000 pesetas.

Lote número 16.—Ciento quince zafiros azules, talla oval y peso aproximado de 130 quilates. Valorado en 42.000 pesetas.

Lote número 17.—Una aguamarina de talla oval (7 quilates). Valorado en 63.000 pesetas.

Lote número 18.—Cinco aguamarinas de talla oval, perilla y esmeralda, con peso de 60 quilates. Valorado en 540.000 pesetas.

Lote número 19.—Tres perlas Mave australianas. Valorado en 27.000 pesetas.

Lote número 20.—Cinco aguamarinas de talla oval (15 quilates). Valorado en 163.000 pesetas.

Lote número 21.—Tres aguamarinas, de peso aproximado 45 quilates. Valorado en 395.000 pesetas.

Lote número 22.—Un brillante talla redonda (lascado), 1,77 quilates. Valorado en 70.800 pesetas.

Lote número 23.—Carpeta brillantes de diferentes tallas, con peso aproximado de 30,5 quilates. Valorado en 671.000 pesetas.

Lote número 24.—Ciento setenta brillantes, peso aproximado 32 quilates. Valorado en 3.728.000 pesetas.

Lote número 25.—Ciento diecinueve zafiros azules, talla Mave. Valorado en 11.000 pesetas.

Lote número 26.—Un brillante, talla redonda (0,50 quilates). Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 27.—Carpeta brillantes, talla Bagettes (6,15 quilates). Valorado en 549.000 pesetas.

Lote número 28.—Tres esmeraldas, talla rectangular (5 quilates). Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 29.—Carpeta zafiros azules, baja calidad. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 30.—Carpeta de zafiros de muy baja calidad. Valorado en 33.000 pesetas.

Lote número 31.—Carpeta de zafiros de talla perilla, muy baja calidad. Valorado en 33.000 pesetas.

Un reloj, marca «Universal», en oro blanco de 18 quilates y orla de brillantes. Valorado en 150.000 pesetas.

Un reloj, «Omega», de caballero, de oro de 18 quilates. Valorado en 170.000 pesetas.

Una cadena barbada alargada, de oro de 18 quilates. Valorado en 96.000 pesetas.

Una pulsera de señora, de oro de 18 quilates. Valorado en 40.000 pesetas.

Un reloj, marca «Cartier», de forma cuadrada y números romanos, bicolor, en oro de 18 quilates. Valorado en 150.000 pesetas.

Un reloj, marca «Cartier», con caja y cierre de oro de 18 quilates. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cierre reloj «Cartier» y dos aguamarinas (bolsa plástico). Valorado en 70.000 pesetas.

Un reloj de caballero, marca «Jaeger Le Coultre», oro de 18 quilates. Valorado en 150.000 pesetas.

Un reloj de bolsillo, sin marca, de oro 18 quilates. Valorado en 80.000 pesetas.

Un guardapelo de oro 18 quilates con diamantes talla rosa y esmalte. Valorado en 40.000 pesetas.

Un collar de perlas cultivadas de 7 milímetros (60 centímetros largo). Valorado en 60.000 pesetas.

Un topacio fino, fume de 100 quilates aproximadamente. Valorado en 50.000 pesetas.

Un lingote de oro fino de 24 quilates, 20 gramos. Valorado en 40.000 pesetas.

Un lingote de oro fino de 24 quilates, 10 gramos. Valorado en 20.000 pesetas.

Un lingote de oro fino de 24 quilates, 5 gramos. Valorado en 6.000 pesetas.

Un bolígrafo chapado, marca «Ansons». Valorado en 1.000 pesetas.

Un bolígrafo chapado en oro. Valorado en 500 pesetas.

Un collar, compuesto de 20 brillantes de 0,07 quilates, 12 de 0,08 quilates, 28 de 0,10 quilates, 34 de 0,15 y 9 de 0,20 (103 brillantes). Valorado en 2.160.000 pesetas.

Una pulsera, compuesta de cuatro brillantes de 0,08 quilates, 10 de 0,10 quilates, cinco de 0,12 quilates, ocho de 0,20 quilates, seis de 0,12 quilates y ocho de 0,08 quilates (47 brillantes). Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un broche de oro de 18 quilates, con figura de caballo, y un brillante Navette. Valorado en 90.000 pesetas.

Una sortija oro con brillante 0,20 quilates. Valorada en 50.000 pesetas.

Una sortija oro con circonitas. Valorada en 10.000 pesetas.

Un resillo de hechura inglesa con sólo dos. Valorado en 70.000 pesetas.

Una sortija de oro blanco con perla Mave australiana y brillantes. Valorada en 25.000 pesetas.

Una sortija de oro blanco 18 quilates con perla Mave y orla de piedras. Valorada en 140.000 pesetas.

Dos separadores de oro blanco de 18 quilates y piedras. Valorados en 15.000 pesetas.

Una sortija oro con aguamarina falsa. Valorada en 5.000 pesetas.

Una sortija oro de 18 quilates con aguamarina oval. Valorada en 6.000 pesetas.

Un colgante oro 18 quilates y aguamarina rota. Valorado en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 16 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 4 de abril de 1991.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.776-C.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 938/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Morán Álvarez y don Javier Eizaguirre Morán, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda, tipo C, del piso sexto de la casa señalada en la actualidad con el número 9 de la calle Aita Patxi, de Bilbao; de 82,70 metros cuadrados, y con una cuota de participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Finca registral 17.984 del actual Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.532.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—2.772-C.

CASTELLÓN

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número 9/1987, a instancias de don Manuel Godoy Masip, representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra don Julio López López, don Jesús María López López y don Pedro Carlos López López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, número 5, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 6 de junio de 1991, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 4 de julio de 1991, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 5 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Urbana, cuarto trastero número 44, en planta de sótano primero, del edificio sito en avenida Sancho el Fuerte, de Pamplona, números 75 y 77. Inscrita en el Registro, al tomo 4.387, libro 364, folio 47, finca 22.058, inscripción segunda.

Valoración: 400.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda, letra D, del piso 15, del edificio sito en Pamplona, avenida de Sancho el Fuerte, número 77. Superficie de 101,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.390, libro 367, folio 73, finca 22.506.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje, número 42, en la planta sótano primero, del edificio en Pamplona, avenida Sancho el Fuerte, 75 y 77. Inscrito al tomo 4.386, libro 363, folio 42, finca 21.696.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-1.803-3.

Cédula de emplazamiento y citación

En los autos de juicio de divorcio, seguidos en este Juzgado, con el número 375/1990, se ha dictado la siguiente:

«En Castellón a 5 de febrero de 1991.

Dada cuenta; por recibidos de la oficina de reparto los presentes autos de divorcio, fórmense autos y registre al número 375/1990.

Se tiene por comparecido y parte en estos autos al Procurador don Juan Félix González González, en nombre y representación de doña Agustina Escrig Escrig, en virtud de designación por el turno de oficio.

Se admite a trámite, en cuanto ha lugar en Derecho, la demanda que formula el Procurador indicado, en la representación mencionada, contra el demandado don Diego Martínez Muñoz, la que se sustanciará por las normas fijadas en la Ley para el juicio de divorcio.

Confírase traslado de la demanda formulada al demandado expresado, a quien se emplazará en legal forma para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y la conteste, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Código Civil, oíase a los interesados respecto de las medidas provisionales solicitadas, a cuyo fin serán citados las partes y Ministerio Fiscal, de comparecencia ante este Juzgado el 4 de junio y hora de las nueve, haciéndole el apercibimiento de que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador y si no comparece se le declarará en rebeldía sin más citaciones que la que expresa la Ley. Para la sustanciación de las medidas provisionales fórmese pieza separada. Así lo propongo a su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma al demandado don Diego Martínez Muñoz, en paradero desconocido, expido la presente en Castellón a 2 de abril de 1991.-La Secretaria.-5.416-E.

CAZORLA

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 90/1989, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancias de doña Carmen Anguita García, doña María del Carmen y doña Josefa Castillo Anguita, representadas por el Procurador de los Tribunales don Tomás Enrique Sánchez Martínez, contra el demandado que en su día fue declarado en rebeldía, don Eugenio Peña Caravaca, mayor de edad, domiciliado en Peal de Becerro, calle Las Arcas, número 13, en reclamación de la cantidad de 627.886 pesetas, incluido principal, intereses y costas.

Y encontrándose dichos autos en ejecución de sentencia, se ha acordado en los mismos sacar a pública subasta, por las veces y en las condiciones que se especifican y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados en el precio que a continuación de cada uno de ellos se indica.

Señalamiento de las subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Cazorla, sito en la calle del Carmen, número 2, el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para caso que no concurran postores a la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 17 de junio de 1991, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo establecido en los artículos 1.493 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado para ser abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y previniéndoles que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir otras. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

(En su caso: Sexta.-A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.)

Séptima.-De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.-Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se sacan a subasta

1. Solar en el sitio «Camino Salinas», término de Peal de Becerro, con una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 501, libro 78, folio 122, finca número 8.889, inscripción primera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra, casa cortijo, en el término de Peal de Becerro, con una superficie de 1 hectárea 43 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 569, libro 87, folio 182, finca número 9.741, inscripción segunda. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Tierra en el término de Peal de Becerro (Jaén), con una cabida de 2 hectáreas 2 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 536, libro 83, folio 13, finca número 1.842, inscripción quinta. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Publíquese y fíjese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», si el valor de la tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 27 de marzo de 1991.-La Juez, Mercedes Gómez Henares.-El Secretario.-2.781-C.

CUENCA

Edictos

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 650/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Eleuterio Vera Ríos y don Emiliano Maxias Miguel sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y

término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100, del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Eleuterio Vera Ríos:

Finca rústica, registrada con el número 3.486, del tomo 796, libro 37 del Registro de la Propiedad de Daimiel. Sitá en el término municipal de Fuente del Fresno (Ciudad Real), al sitio de «Raña de Ballesteros», de 76 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 158 del polígono 17. Dentro de esta finca se encuentran unas naves para ganado lanar y dos viviendas rurales de dos plantas. Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.

Propiedad de don Emiliano Maxías Miguel:

Finca cereal secano, en el paraje de «B. Retamar», en el término municipal de Fuente del Fresno (Ciudad Real), de 7 hectáreas 28 áreas 26 centiáreas. Es la parcela número 251, del polígono 18. Tipo de tasación: 1.350.000 pesetas.

Casa de campo, con corrales y aprisco, de superficie aproximada 475 metros cuadrados, que se encuentra en el anejo de «Charco del Tamujo», en el mismo término municipal de las anteriores. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.791-3.

★

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1990, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla, contra don Santiago Carrión Toledano y doña María Carmen Abenojar Jurado, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.550.230 pesetas de intereses al 18 de octubre de 1990, más 1.200.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el

presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de junio de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 4 de julio de 1991, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 6 de septiembre de 1991, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Fincas que se subastan

1.ª Finca número 10 o vivienda letra A de la planta alta quinta o ático, con terraza, de aproximadamente 36,59 metros cuadrados. La vivienda que aquí se describe tiene una superficie de 84,63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al que presenta puerta de entrada, la meseta en que se extiende en su planta las cajas de escalera y ascensor que se comunican con el portal que sigue a la puerta número 16 de la calle Generalísimo, y además, el patio de servicio y la vivienda B de su planta; derecha, entrando, el vuelo del local comercial de la planta; izquierda, la calle susodicha, mediante la referida terraza; fondo, don Emilio Minguito León y don Manuel Merino Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.471, libro 375, folio 57, finca número 23.111. Tipo de subasta pactado: 5.000.000 de pesetas.

2.ª Finca número 11 de la propiedad horizontal, que corresponde a la vivienda letra B de la planta alta quinta o ático, con terraza, de 39,6 metros cuadrados. La vivienda que aquí se describe tiene 101,93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al que presenta puerta de entrada, la meseta en que se extiende en su planta las cajas de escalera y ascensor que se comunican con el portal que sigue a la puerta número 16 de la calle Generalísimo, y además, el patio de servicio aludido y la vivienda A de su planta; derecha, entrando, la calle dicha mediante la referida terraza; izquierda, el vuelo del local comercial de la planta baja que lo separa mediante vial de las Escuelas municipales; fondo, don José Val Ferrera y herederos de don Florentino Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.471, libro 375, folio 62, finca número 23.113. Tipo de subasta pactado: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-1.793-3.

ECIJA

Cédula de citación

Por la presente se cita a doña Inmaculada Pérez Alonso, natural de Huelva, nacida el día 25 de septiembre de 1964, hija de Antonio y Manuela, sin domicilio conocido, a fin de que el día 8 de mayo

de 1991 y hora de las diez y diez, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ecija, sito en calle La Marquesa, número 9, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 101/1991, que se tramita por hurto, previniéndola que de no comparecer la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la denunciada, doña Inmaculada Pérez Alonso, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Ecija a 11 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.174-E.

FRAGA

Edicto

Doña Ana María Soteras Escartín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, número 198/1990, a instancia de la actora Caja Rural Provincial de Huesca, representada por el Procurador señor Soláns, y siendo demandados don Alfredo González Peruga y doña Angeles Azlor, con domicilio en calle Pequeña, sin número, Estiche de Cinca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral, en Estiche de Cinca, calle Arrabal, número 3, de 100 metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Derecha, entrando, don Joaquín Penella; izquierda, don Alejandro Zurigel; espalda, don Ramón Ramos. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica, campo de regadío, indivisible, sito en término de Pomar de Cinca, en la partida Viñazas, de 44 áreas 30 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 340, libro 10, folio 56, finca 1.046. Valorada en 499.820 pesetas.

Campo de regadío, sito en término de Pomar de Cinca, en La Viñazas, de 11 áreas 97 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 228, libro 7, folio 246, finca 1.231. Valorada en 199.990 pesetas.

Dembra y era, en Estiche de Cinca, con cubierto y pajar, cuyo conjunto mide 16 áreas 45 centiáreas, sito en Las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 322, libro 4, folio 77, finca 549. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Fundo rústico, en Estiche de Cinca, partida Escobizal, de unas 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 261, libro 3, folio 245, finca 554. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Fundo, solar edificable, sito en Estiche de Cinca, en la calle Pequeña, sin número, de 158 metros 6 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 322, libro 4, folio 3, finca 562. Valorada en 3.025.000 pesetas.

Fundo rústico a cultivos de regadío, en término de Santa Lecina, en la partida Hondal, de 50 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 295, libro 7, folio 100, finca 1.091. Valorada en 500.720 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Fraga a 18 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juz. Ana María Soteras Escartín.—El Secretario.—1.786-3.

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juz del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo, número 179/1989, seguidos a instancia de «Automóviles, Turismos y Camiones, Sociedad Anónima», contra don Faustino Cordero Alonso y doña Benigna Legazpia García, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 23 de mayo de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 24 de junio de 1991, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de julio de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Piso en la calle Gutiérrez Herre- ro, 13, 1.º D. de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.572, folio 213, finca 8.643.

Valorada pericialmente en 4.750.000 pesetas.

2.º Rústica.—Finca a prado, sita en la Era de Torienza, barrio de Villar, parroquia de Vallarde- llo, concejo de Llanera. Superficie, 32 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.742, libro 277, folio 11, finca 20.289, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

3.º Camión marca «Pegaso», modelo 2.080-54, matrícula S-9382-E.

Valorado pericialmente en 175.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juz, José Luis Cosero Alonso.—La Secretaria.—2.800-C.



Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado- Juz del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 469/1989, a instancia de don José Carlos Varela Noreña, representado por el Procurador señor Moliner González, contra don Manuel Vega-Arango Alvarez, en reclamación de 1.504.170 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupues- tadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Manuel Vega-Arango Alvarez.

Relación de bienes

Finca a labradío en la Eria de la Faza o Faza, parroquia de Somio, concejo de Gijón, cabida de 14 áreas 80 centiáreas. Dentro de la finca existe un edificio de dos plantas destinado a vivienda unifamiliar para familia numerosa. La planta baja está destinada a servicios y la planta alta a dormitorios. Superficie construida de 358,40 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al libro 37, tomo 1.788, folio 49, finca número 3.346, sección 3.ª, antes finca 6.198, al folio 246 del tomo 970 del archivo común. Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Rústica. Cuadro de terreno. Llamado la Eria de la Faza. Barrio de la Faza, parroquia de Somio, concejo de Gijón, de 1.311,87 metros cuadrados. A prado, se forma esta finca por segregación de la casería, inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al libro 37, tomo 1.788, sección 3.ª, finca número 3.348, folio 57, antes finca 53, folio 143, del tomo 530 del archivo común. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Urbana departamento número 2, entreplanta comercial, derecha, de la casa número 37 de la calle Marqués de San Esteban, de esta villa. Es local de negocios situado en la planta baja a la derecha, subiendo por la escalera. Superficie de 89,5 metros cuadrados aproximadamente. Coeficiente de 6 enteros 19 centésimas por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 50, folio 90, sección 2.ª/3.ª, finca número 2.882, antes libro 120, folios 250 y 319-A de Gijón 2. Valorada en 9.350.000 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados son propiedad de don Manuel Vega-Arango Alvarez y de su esposa, doña María Olvido Alonso García.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 23 de mayo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1991 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1991, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juz, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—2.801-C.



Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado- Juz del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Diego Martínez Estévez, representado por el Procurador señor Moliner, contra don Juan José Alvarez Fernández y doña Honorina García Rodríguez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que se relacionarán al final, por primera vez el día 20 de mayo próximo; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio próximo, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 435.000 pesetas para la finca número 1, 435.000 pesetas para la número 2, 5.075.000 pesetas para la número 3 y 15.805.000 pesetas para la número 4, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo: el 75 por 100 de esta cantidad para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico del tipo de la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, excepto en la tercera, que como queda indicado es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una sesentaseisava parte del departamento número 1, local situado en el sótano primero del edificio sito en esta villa, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia y 121 y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda. Inscrito al tomo 1.364 de Gijón 1, folio 196, finca 42.992, sección 1.ª, inscripción 57.

2. Una sesentaseteava parte del departamento número 3, sótano segundo de un edificio sito en esta villa de Gijón, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia y 121 y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda. Inscrición: Al tomo 1.226, folio 129, finca 42.996, sección e inscripción 1.ª

3. Departamento número 47, vivienda o piso 2.º izquierda, tipo C, de un edificio sito en esta villa de Gijón, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia y 121 y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda. Inscrito al tomo 1.227 de Gijón 1, folio 29, finca 43.084, sección 1.ª, inscripción 4.ª

4. Nave industrial señalada con el número 2-B en la finca «La Solana», parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, de planta baja, construida a base de estructura metálica, techo o cubierta de uralita, cerrada totalmente sobre sí y con portón metálico en su frente, tipo ple-leva. Ocupa unos 414 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle particular urbanizada; derecha, entrando, nave 3-C, de Ilsa Frigo; izquierda, parcela donde se edificó la nave 1-A, y fondo, propiedad de Andrés López, Nicasio F. Tamargo y otros. Inscrita al tomo 226 de Gijón 2, folio 192, finca 16.056, inscripción 2.ª

Dado en Gijón a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-2.799-C.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 102/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Izaguirre Suescun, vecina de Ayamonte, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 5 de junio, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018010290.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 19 de julio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte

actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 2 de octubre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana. Vivienda que se señaló con el número 11, de tipo E, del portal número 1, sita en la segunda planta de las altas, al fondo derecha del edificio según se mira desde su fachada principal. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde su fachada principal: Derecha, calle Benavente y ojo de patio; izquierda, vivienda tipo F, del fondo izquierda de este portal y planta, y fondo, terrenos de Tuasa.

La descrita finca pertenece en régimen de propiedad horizontal a un edificio sito en la ciudad de Ayamonte, en el salón de Santa Gadea, entre la calle Benavente y la avenida de la Playa, compuesto de sótano, distribuido en 48 plazas de garaje, y cuatro plantas, baja, primera, segunda y tercera, con cuatro viviendas por plantas, lo que hacen un total de 48 viviendas. Dicho edificio es la finca registral número 7.418 del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Inscripción: Al tomo 752, folio 7, finca número 8.223-2.ª, libro 192 de Ayamonte.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.942.235 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.799-3.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1990, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra don José Román Santos y doña Antonia Martín Portales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de junio de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 3 de julio de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1991, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.700.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso en cuenta 2.040, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la ciudad de Jaén, calle Jacinto Benavente, número 1, en Peñamefecit; con la extensión superficial de 87 metros cuadrados. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 50 decímetros cuadrados, y un patio descubierta de igual cabida. La parte construida y vivienda se distribuye en planta de firme, con estar, cocina y servicios, y planta de alzada con dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, con solar número 3 de la misma calle; izquierda, vial de la urbanización, y por el fondo, solar de la calle Murillo. Inscrita al tomo 1.823, libro 53, folio 38, finca número 4.298, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 1 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-2.777-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 723/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Socorro Rodríguez González y don Angel Vera Dominguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien embargado y que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 6 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la segunda, y con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, el día 5 de julio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Trozo de terreno de Tetir, término municipal de Puerto del Rosario, con una casa de vieja construcción. Mide 792 metros 65 centímetros cuadrados, de los cuales 125 metros 80 centímetros cuadrados corresponden a lo edificado, y 118 metros 20 centímetros cuadrados a patio. Linda: Naciente, con don

Antonio Aisa Saavedra y camino público; norte y poniente, con don Juan Rodríguez Alonso, y sur, con camino público. Inscrito al tomo 286, libro 68 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 88, finca número 7.563, inscripción primera.

Su valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-3.292-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.685/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Patatas Hermanos Gallego, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801685/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.-Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de la Santísima Trinidad, situada en el partido de Las Peñuelas, antiguo término de Churrana, distrito judicial de Santo Domingo, con una superficie de 2.505 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 578, libro 484, folio 63, finca número 3.605 A, inscripción 4.ª

Madrid, 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.791-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 10/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Uwe Hilmer Martin Klaus y doña Adelheid Angelica Klaus, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 410.516 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018001089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 20.-Atico destinado a vivienda, situada encima de la quinta planta alta del edificio de la casa en Santoña (Cantabria), calle de las Huertas, número 1. Tiene su acceso por la escalera izquierda, y tiene una superficie útil de 25 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño y dos dormitorios. Tiene, además, como privativa, una terraza con una superficie de 27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.244, libro 92, folio 80, finca 5.548-N, inscripción quinta.

El presente edicto servirá de notificación en forma a don Uwe Hilmer Martin Klaus y a doña Adelheid Angelica Klaus, a quienes, por este medio, se les hace saber la existencia del procedimiento y la fecha de las subastas.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.794-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.416/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Jesús Rodríguez Ojeda y doña María Mercedes Carrasco Benito; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.132.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la Agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento, 245900018141689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Leganés (Madrid), avenida Gran Bretaña, 14, escalera 2.ª, derecha. Su superficie es de 74 metros 71 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y cocina con tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.618, libro 758, folio 163, finca 58.249, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.795-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.048/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Pedro María Rodríguez Rodríguez y doña María Parra Sánchez de la Morena; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del «Banco de Bilbao-Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos, por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Único.—Casa en la villa de Pedro Muñoz, en su calle de Esparteros, número 22. Tiene una línea de fachada a la calle de 7 metros lineales, contados desde el lindero de su izquierda; ocupa toda ella una extensión superficial de 460 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Ofelia Sánchez Cruzado; izquierda, don Antonio Manzaneque, y fondo, don Leandro Casero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), tomo 2.114, libro 146 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 127, finca registral número 4.435-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.785-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.683/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «A. y J. Salgueiro, Sociedad Limitada»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del «Banco de Bilbao-Vizcaya» (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, al sitio denominado Xunqueira, en el fondo del monte de San Tirso, parroquia de San

Tirso de Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo, dedicada a fábrica de conservas, harinas y salazón de pescado y afines. Es una nave de planta baja, diáfana, distribuida en dependencias o secciones propias de su destino, formada por un cuerpo rectangular, con sus lados mayores de 90 metros, uno de ellos siguiendo la línea de colindancia del este, y los otros cortos de 25 metros; y complementa el anterior otro cuerpo ánejo, situado a su lado oeste, y a partir del sur, también rectangular, de 7 metros de ancho por 60 de largo, en donde están instalados los comedores, roperos y pequeños almacenes; en el lateral este de la nave, por donde tiene la entrada principal, y hacia el interior, tiene un pequeño altillo dedicado a oficinas y archivo. Ocupa en su totalidad la nave en planta baja la superficie de 2.940 metros cuadrados que, con el resto del terreno sin edificar, constituye una sola unidad registral con la superficie total de 5.000 metros cuadrados. Linda: Sur, más de Manuel Pombo Santos, destinado en un ancho de 7 metros a camino o calle pública; norte, otra finca del propio don Manuel Pombo Santos; este, también finca de este señor, destinada a calle pública en un ancho de 7 metros, para servicios a esta finca y otras, y oeste, río.

Inscripción: Folio 34 vuelto del libro 177 de Arteijo, finca número 14.256, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.786-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 1.332/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Nieto Berenguel y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente:

Finca Registral 21.279: 6.692.000 pesetas.
Finca Registral 21.280: 6.692.000 pesetas.
Finca Registral 21.296: 6.655.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subastas

Fincas sitas en Nijar (Almería), inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 2:

Finca Registral 21.279: Barriada de Campohermoso, calle Cabo de Gata, número 9.

Finca Registral 21.280: Barriada de Campohermoso, calle Cabo de Gata, número 10.

Finca Registral 21.296: Barriada de Campohermoso, calle Cabo de Gata, número 26.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.798-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 572/1985, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos:

Lote número 1: 48.311.624 pesetas.
Lote número 2: 3.375.903 pesetas.
Lote número 3: 3.326.942 pesetas.
Lote número 4: 2.879.471 pesetas.
Lote número 5: 2.879.471 pesetas.
Lote número 6: 2.879.471 pesetas.
Lote número 7: 3.147.552 pesetas.
Lote número 8: 2.987.024 pesetas.
Lote número 9: 3.531.214 pesetas.
Lote número 10: 3.048.828 pesetas.
Lote número 11: 3.048.828 pesetas.
Lote número 12: 3.048.828 pesetas.
Lote número 13: 3.048.828 pesetas.
Lote número 14: 3.322.126 pesetas.
Lote número 15: 2.987.024 pesetas.
Lote número 16: 3.531.214 pesetas.
Lote número 17: 2.809.641 pesetas.
Lote número 18: 3.048.828 pesetas.
Lote número 19: 3.322.126 pesetas.
Lote número 20: 3.048.828 pesetas.
Lote número 21: 3.048.828 pesetas.
Lote número 22: 3.322.126 pesetas.
Lote número 23: 2.987.024 pesetas.
Lote número 24: 3.531.214 pesetas.
Lote número 25: 2.809.641 pesetas.
Lote número 26: 3.048.828 pesetas.
Lote número 28: 3.048.828 pesetas.
Lote número 29: 3.322.126 pesetas.
Lote número 30: 2.987.024 pesetas.

Lote número 32: 3.531.214 pesetas.
Lote número 33: 2.809.641 pesetas.
Lote número 34: 3.461.786 pesetas.
Lote número 35: 3.048.828 pesetas.
Lote número 36: 3.048.828 pesetas.
Lote número 37: 3.048.828 pesetas.
Lote número 38: 3.048.828 pesetas.
Lote número 39: 3.322.126 pesetas.
Lote número 40: 2.987.024 pesetas.
Lote número 41: 3.414.029 pesetas.
Lote número 42: 3.531.214 pesetas.
Lote número 43: 2.809.641 pesetas.
Lote número 44: 3.461.786 pesetas.
Lote número 45: 2.749.884 pesetas.
Lote número 46: 3.110.230 pesetas.
Lote número 47: 2.627.040 pesetas.

Debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Fincas todas ellas en el término municipal de Torrente (Valencia), calle Gabriela Mistral, sin número.

Lote 1: Local sótano destinado a garaje, entrada por rampa desde la calle Gabriela Mistral, compuesta de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.072, folio 32, finca 39.208.

Lote 2: Vivienda de la planta baja, puerta 2, tipo C-O, para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.072, libro 477, folio 38, finca 39.212.

Lote 3: Vivienda de la planta baja, puerta 4, tipo A-O, con distribución propia para habitar y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.072, libro 477, folio 44, finca 39.216.

Lote 4: Vivienda de la planta baja, puerta 5, tipo F-O, con distribución propia para habitar y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.072, libro 477, folio 47, finca 39.218.

Lote 5: Vivienda de la planta baja, puerta 6, tipo F-O, con distribución interior y superficie propia para habitar y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.072, libro 477, folio 50, finca 39.220.

Lote 6: Vivienda de la planta baja, puerta 7, tipo F-O, con distribución propia para habitar y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.072, libro 477, folio 53, finca 39.222.

Lote 7: Vivienda de la planta baja, puerta 8, tipo G-O, con distribución propia para habitar y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.072, libro 477, folio 56, finca 39.224.

Lote 8: Vivienda en planta primera, puerta 9, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.072, libro 477, folio 59, finca 39.226.

Lote 9: Vivienda de la planta baja, puerta 11, tipo C, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 65, finca 39.230.

Lote 10: Vivienda de la planta primera, puerta 14, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 74, finca número 39.236.

Lote 11: Vivienda de la planta primera, puerta 15, tipo F. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 77, finca número 39.238.

Lote 12: Vivienda de la planta primera, puerta 16, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 80, finca 39.240.

Lote 13: Vivienda de la planta primera, puerta 17, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 83, finca número 39.242.

Lote 14: Vivienda de la planta primera, puerta 18, tipo G, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 86, finca 39.244.

Lote 15: Vivienda de la planta segunda, puerta 19, tipo E, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 89, finca número 39.246.

Lote 16: Vivienda de la planta segunda, puerta 21, tipo C. Inscrita al tomo 2.072, folio 95, libro 477 de Torrente, finca número 39.250.

Lote 17: Vivienda de la planta segunda, puerta 22, tipo B. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 98, finca 39.252.

Lote 18: Vivienda de la planta segunda, puerta 24, tipo F. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 104, finca número 39.256.

Lote 19: Vivienda de la planta segunda, puerta 25, tipo F. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 107, finca número 39.258.

Lote 20: Vivienda de la planta segunda, puerta 26, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 110, finca número 39.260.

Lote 21: Vivienda de la planta segunda, puerta 27, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 113, finca número 39.262.

Lote 22: Vivienda de la planta segunda, puerta 28, tipo G, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 116, finca número 39.264.

Lote 23: Vivienda de la planta tercera, puerta 29, tipo E. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 119, finca 39.266.

Lote 24: Vivienda de la planta tercera, puerta 31, tipo C, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 125, finca número 39.270.

Lote 25: Vivienda de la planta tercera, puerta 32, tipo B, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 128, finca número 39.272.

Lote 26: Vivienda de la planta tercera, puerta 34, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita

al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 134, finca número 39.276.

Lote 28: Vivienda de la planta tercera, puerta 37, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 143, finca número 39.282.

Lote 29: Vivienda de la planta tercera, puerta 38, tipo G, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 146, finca número 39.284.

Lote 30: Vivienda de la planta cuarta, puerta 39, tipo E, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 149, finca número 39.286.

Lote 31: Vivienda de la planta primera, puerta 40, tipo D, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 152, finca número 39.288.

Lote 32: Vivienda de la planta cuarta, puerta 41, tipo C, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 155, finca 39.290.

Lote 33: Vivienda de la planta cuarta, puerta 43, tipo A, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 161, finca 39.294.

Lote 34: Vivienda de la planta cuarta, puerta 43, tipo A, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 161, finca 39.294.

Lote 35: Vivienda de la planta primera, puerta 44, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 164, finca número 39.296.

Lote 36: Vivienda de la planta cuarta, puerta 45, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 167, finca número 39.298.

Lote 37: Vivienda de la planta cuarta, puerta 46, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 170, finca número 39.300.

Lote 38: Vivienda de la planta cuarta, puerta 47, tipo F, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.072, libro 477 de Torrente, folio 173, finca número 39.302.

Lote 39: Vivienda de la planta cuarta, puerta 48, tipo G, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 1, finca número 39.304.

Lote 40: Vivienda de la planta quinta, puerta 49, tipo E, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 4, finca número 39.306.

Lote 41: Vivienda de la planta quinta, puerta 50, tipo D, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 7, finca número 39.308.

Lote 42: Vivienda de la planta quinta, puerta 52, tipo B, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 13, finca número 39.312.

Lote 43: Vivienda de la planta quinta, puerta 52, tipo B. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 13, finca número 39.312.

Lote 44: Vivienda de la planta quinta, puerta 53, tipo A, con distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 16, finca número 39.314.

Lote 45: Vivienda de la planta quinta, puerta 54, tipo F-5-1, con distribución propia para habitar y terraza. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 19, finca 39.316.

Lote 46: Vivienda de la quinta planta, puerta 55, tipo F-5-2, con distribución interior y superficie útil. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 22, finca número 39.318.

Lote 47: Vivienda de la planta quinta, puerta 56, tipo F-5-6, con distribución propia para habitar y terraza. Inscrita al tomo 2.073, libro 478 de Torrente, folio 25, finca número 39.320.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—1.789-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.112/1990, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, contra «La Masía del Cava, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca:

Local señalado con los números 3 y 4, sito en la planta baja de la casa en Madrid, calle Costanilla de los Angeles, números 12 y 14, con vuelta a la de Las Conchas, números 2 y 4. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 1.954, libro 36 de la Sección Segunda B., folio 52, finca 2.107.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.806-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.248/1988 a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra Sonia Jabardo Quesada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de julio de 1991, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» para este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5, local comercial 5-A, en planta baja del edificio construido sobre solar procedente de

la Hacienda del Campo llamada Santa Paula, enclavada en el Camino de la Misericordia, de Málaga, registral 5.032.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1991.—El Juez.—2.794-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.168/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Juan José Otero Lorenzo y Magdalena Martínez Carballa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja a bodega y piso alto a vivienda, de 73 metros cuadrados, con el terreno de su circundado a peñascal, de 129 metros cuadrados, sita en el lugar de Campela, parroquia de San Juan, municipio de Poyo, Linda en su conjunto: Al norte, camino; sur, de Magdalena Martínez Carballa; este, de José García Torres, y oeste, camino y de Antonio Martínez Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 803, libro 55, folio 6, finca 5.542.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.804-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 707/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alberto Azpeitia Sánchez, en representación de don Juan María Merino Merchán, contra don Ernesto Cabrera Montero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda izquierda de la cuarta planta de la escalera A de la casa número 52 de la calle Diego de León, ocupa el cuadrante noroeste del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, inscrita al folio 17, del libro 692 moderno del archivo actual de la sección única, finca número 18.797, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 7 de junio, y hora de las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio, y hora de las once treinta, en las mismas condiciones que la primera.

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, y hora de las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.784-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 538/1987 se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Baeza Gavila y doña Paz Pintado Pérez sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1991, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.811.038 pesetas; que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 5 de julio de 1991, a las once de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores, en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de septiembre de 1991, a las once, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Número 45. Vivienda del piso primero, tipo H, recayente su fachada a la calle de Perú. Comprende una superficie útil de 97 metros 72 decímetros cuadrados (construida, 114,98 metros cuadrados), y vista desde la calle de Perú, linda: Por la derecha, vivienda de este piso, tipo C, y caja de escalera; izquierda, edificio construido por «Valesa», y fondo, patio de luces. Cuota de participación de 1,226 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco actor en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.155, libro 430, folio 92, finca número 39.094, inscripción segunda. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.797-3.

Doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 287 del año 1991, a instancia

de la Procuradora doña Lourdes Fernández Luna Tamayo, en nombre y representación de don Angel Frontán Ocaña, y en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a los ignorados herederos de doña Elena González Martín, a fin de que en el improrrogable término de diez días comparezcan en este Juzgado personándose en forma, apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados en rebeldía, siguiendo su curso el procedimiento y parándoles en los demás el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a dicho demandado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1991.-2.789-C.

★

En el juicio de faltas número 23/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid por la muerte en accidente de tráfico de doña María Fernández Vázquez, se ha acordado la celebración del juicio para el próximo día 20 de mayo, a las once horas cinco minutos de su mañana, para cuyo acto se acuerda la citación de las partes, por lo que, a la vista del ignorado paradero de los legales herederos de la finada doña María Fernández Vázquez, se acuerda la citación por medio de edictos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de marzo de 1991.-La Secretaria.-5.365-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra Antonio María González Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 1.084.050 pesetas, y para el segundo lote o finca: 6.931.350 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 813.038 pesetas, y para el segundo lote o finca: 5.198.513 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000314/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Tierra de viña y olivos al sitio de Hediondo, término de Corte de Peleas, de cabida 40 áreas. Linda: Norte, el camino del Cortijo de Donoso; al sur, herederos de Benito Morán; este, los mismos; y al oeste, el camino de Aceuchal que la separa de cura de don Jesús González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, al tomo 1.853, libro 44, folio 36, finca 3.105/2.

Lote número 2. Rústica. Tierra de labor al sitio de Patas Pozo de Salas y Najarra y otros: en término de Corte de Peleas, con cabida de 2 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas. Linda: Al este y sur, con el camino del Cortijo de Donoso; norte, la de Francisco Grajera, y al oeste, la de Antonia y Eloy Morán. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.833, libro 44, folio 68, finca registral 3.120/2.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.782-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.493/1990, a instancia de «Praga, Sociedad Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra Orlando García Martín y María Teresa Aguilera Caridad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 16.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000001493/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo letra B de la calle en Madrid, Santa Engracia, 124; consta de cinco habitaciones, «hall», cocina, cuarto de baño, WC de servicio y pasillo; tiene calefacción individual; ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.841, libro 2.400, folio 9, finca número 70.688, inscripción quinta.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.771-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1978 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Ascensión Muñoz Mora y don Antonio Dorado Capilla, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Don Benito, calle Donoso Cortés, número 1. Edificio compuesto de tres plantas, con puerta accesoria, en la calle de Fernán Pérez, destinado actualmente a la industria hotelera con la denominación «Miriam Hotel». Mide todo el inmueble una superficie total de 787 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo su fachada principal al mediodía en la calle de su situación. Queda lindando: En su fondo, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Barroso González; al saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez; al poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al norte, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. El edificio consta de tres plantas, con las dependencias al uso, con 26 dormitorios, cuatro de ellos para servicios, cuartos de baño, patio central y dependencia de lencería, plancha, costura y lavaderos. Les pertenece a los prestatarios según escritura de declaración de obra nueva, otorgada el 11 de abril de 1970, ante el Notario de Don Benito, don Rafael Leña Fernández, bajo el número 587 de su protocolo, libro 447, del Ayuntamiento de Don Benito, finca 24.992, folio 120, inscripción quinta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.161, libro 482, folio 194, finca número 24.492, inscripción décima.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Don Benito (Badajoz), al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de

junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de julio, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.768-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.380/1988, promovido por «Banco Español de Crédito», contra don José Antonio Naranjo Rodríguez, don Fernando Gomis González y doña Rafaela Jiménez Conde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de suelo residencial en el sitio denominado «Santo Niño», con una superficie de 15.726 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia, al tomo 836, libro 144, rollo 47 y número 20.283.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1991.-El Juez.-1.796-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 709/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan P. Rodríguez Martín de Vidales y otra; en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.302.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 00709. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 96 o piso cuarto D, que ocupa una superficie útil y aproximada de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en el total valor del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 775, libro 110, folio 67, finca registral número 7.871, inscripción segunda.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.801-3.

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. D. O. menor cuantía, bajo el número 556/1989, y a instancia de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», contra «Gutiérrez, Mayoristas y Distribuciones, Sociedad Anónima», don Jesús José María Durán Martín y don Javier Blas Pérez Pérez, sobre reclamación de cantidad (1.140.564 pesetas); en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.-Secretaria: Señora Sáez Benito Jiménez. En Madrid a 1 de abril de 1991... ..Notifíquese la sentencia dictada en autos a la demandada declarada en rebeldía «Gutiérrez, Mayoristas y Distribuciones, Sociedad Anónima», y don Javier Blas Pérez Pérez mediante inserción de edicto que contenga su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados del Juzgado. Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe. Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario.

Sentencia número 123. En Madrid a 25 de febrero de 1991. La ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de J. D. O. menor cuantía seguido, entre partes: de una, como demandante, «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y asistido del Letrado don Javier Cobos, y de otra, como demandado, «Gutiérrez, Mayoristas y Distribuciones, Sociedad Anónima», don Jesús José María Durán y don Javier Blas Pérez Pérez, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (1.140.564 pesetas).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», contra «Gutiérrez, Mayoristas y Distribuciones, Sociedad Anónima» (GUMADISA), don Jesús José María Durán Martín y don Javier Blas Pérez Pérez, debo condenar y condono a GUMADISA a que abone a la actora la suma de 1.140.564 pesetas, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales, y debo declarar la responsabilidad subsidiaria del pago de la deuda, intereses y costas, por negligencia grave de los Coadministradores don Jesús José María Durán Martín y don Javier Blas Pérez Pérez, a quienes se condena al pago de aquellos conceptos a la actora, si no lo hace efectivo la codemandada GUMADISA en el plazo que se fije en ejecución de sentencia. Así por esta mi sentencia... y siguen firmas.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a don Javier Blas Pérez Pérez y «Gutiérrez, Mayoristas y Distribuciones, Sociedad Anónima» (GUMADISA), expido el presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.783-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.571/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Celik, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Dolores Peris Fernández:

Urbana número 6. Vivienda, letra A, en planta primera de la casa F, número 475, de la unidad vecinal F, del barrio de Moratalaz. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la vivienda, letra B, de esta misma

planta; a la izquierda, con la casa F, número 476; al fondo, con la finca matriz, y al frente o noroeste, por donde tiene su puerta de acceso, con el pasillo y la escalera común, con la vivienda, letra C, de esta misma planta y con el patio interior común. Inscrita al tomo 751, folio 97, finca número 57.602 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 24 de mayo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.429.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de junio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.778-C.

★

Por resolución del día de la fecha, acordada en autos de mayor cuantía número 828/1990, seguidos a instancia del ilustrísimo señor don Joaquín Febrel y Aguilera, representado por la Procuradora doña Lourdes Fernández-Luna Tamayo, contra doña Paloma de Sanjuanana y Fontagud y contra cualquier persona que se considere con mejor derecho que el demandante para el título de Castilla de Conde de Alcedia, con Grandeza de España y el Ministerio Fiscal, he acordado emplazar a los mentados demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en los presentes autos que se encuentran en este Juzgado de Primera Instancia número 38, ubicado en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, apercibido de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los expresados demandados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-La Secretaria.-2.790-C.

Don Fernando Escribano Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de denuncia por extravío de títulos bajo el número 568/1987 a instancia de la entidad «Naviera C. Morales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra el librado aceptante «Romero Girón-5, Sociedad Anónima», y el librador don Juan Botas Sánchez sobre extravío de tres letras de cambio en los que se ha dictado sentencia con fecha de 2 de junio de 1990 conteniendo parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar como estimo la denuncia formulada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en nombre y representación de «Naviera C. Morales, Sociedad Anónima», y debo declarar y declaro judicialmente la amortización de los títulos OA 539427 y OA 3320383, que quedan ineficaces y sin valor alguno y reconocido el derecho del denunciante debo declarar y declaro que puede exigir del aceptante «Romero Girón-5» vencimiento de las expresadas letras vencidas y amortizadas. Debo declarar y declaro la amortización de la letra OA 0539432 que queda ineficaz y sin valor alguno y reconocido el derecho del denunciante debo mandar y mando que el librador don Juan Botas Sánchez expida un duplicado de la letra con las características literales en la extraviada de la que se hará entrega al denunciante «Naviera C. Morales, Sociedad Anónima», para que pueda ejercer libremente los derechos derivados del título cambiario. No se hace especial pronunciamiento en costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Botas Sánchez en situación procesal de rebeldía y hoy en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario.—2.793-C.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 734/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don José Pacheco García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1991, a las trece cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1991, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1991, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.966.100 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Pacheco García y

doña Carmen Marco García a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En término de Orihuela, partido de La Murada, tierra campo seco, su cabida 30 tahúllas 4 octavas 27 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 62 áreas 40 centiáreas y los linderos: Al norte, José Bernabeu y otros; al sur, José López Poveda; al este, Tambla de Ballester, y al oeste, resto de finca. Esta finca tiene derecho a riego de la Sociedad de «Riegos la Salud, Sociedad Anónima» de veinte horas hectárea al año, una talla de 50 litros por segundo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al folio 74 del tomo 775 del archivo, libro 596, finca número 56.981, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.—El Secretario.—1.783-3.

★

Doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que los días 20 de mayo, 12 de junio y 5 de julio, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, la cual fue embargada en los presentes autos de proceso de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 405/1985, a instancia de «Mapfre, Mutualidad de Seguros», representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Domiciano González Jiménez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 280.440 pesetas de principal, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que la finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 65000-9, clave 2555, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Embajadores, 100, planta quinta, letra B, de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 585, libro 493, folio 222, finca número 23.181, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Casares Bidasoro.—El Secretario.—1.780-3.

★

Doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que los días 20 de mayo, 12 de junio y 5 de julio, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, la cual fue embargada en los presentes autos de proceso de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 187/1987, a instancia de «Mapfre, Mutualidad de Seguros», representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Antonio Villa Hernández, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 179.929 pesetas de principal, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que la finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 65000-9, clave 2555, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Fernando Poo, 25, planta cuarta, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 417, libro 334, página 155, finca número 15.149.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Casares Bidasoro.—El Secretario.—1.779-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial seguido por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid bajo el número 533/1991, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Balsa, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Balsa, Sociedad Anónima», para que, dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Alcalá de Henares (Madrid), solar número 12 de la parcela 6-C del polígono «La Serna», se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 35.000.000 de pesetas de principal y 8.400.000 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Balsa, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.792-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1990, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», representada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra «Químicas Agropecuarias e Indus., Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del acordado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000717/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Nave diáfana, sita en planta baja del edificio sito en Valdepeñas, Ciudad Real, calle de José Ramón Osorio, número 68. Ocupa una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.464, libro 700, folio 127, finca número 61.214, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.
2. Vivienda en planta alta, con entrada por el portal, situado en Valdepeñas, Ciudad Real, calle de José Ramón Osorio, número 68. Ocupa una superficie de 123 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias y una terraza que mide 22 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.464, libro 700, folio 128, finca número 61.215, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.
Dado en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.781-3.

Edicto ampliatorio

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 861/1990-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyo «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1991, y bajo el número 38, sal publicado el edicto anunciatorio de subasta de las fincas registrales 7.576 y 11.597 del Registro de la Propiedad de La Guardia, omitiéndose el tipo de la finca 7.576, «heredad secano en jurisdicción de Labastida (Alava), al paraje de Catarrillo. Inscrita en el mencionado Registro, tomo 850, libro 104 de Labastida, folio 152. Siendo el tipo de la misma: Primera subasta, 4.000.000 de pesetas, y segunda, 3.000.000 de pesetas».

Dado en Madrid a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.766-C.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra la Entidad «Peña Blanquilla, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, planta cuarta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 25 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 24 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Vista-Verde», del término de Mijas, dedicada a zona deportiva; con superficie de 4.500 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: Al norte, con la calle de la urbanización; al sur, con terrenos propiedad de los herederos de la Condesa de San Isidro; al este, con la parcela de esta procedencia, de la que le separa una zona de servicio, terrenos de herederos de la Condesa de San Isidro, y al oeste, con las parcelas 1 y 2 de la urbanización. Inscripción: Al tomo 1.152, libro 374 de Mijas, folio 157 vuelto, finca 10.887.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El secretario.—2.780-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra don Vicente Cue Valle y doña Josefina Zapico Pello, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de junio.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 9 de julio y 3 de septiembre.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de: 1), 8.000.000 de pesetas, y 2), 5.636.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si la hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Nave industrial, a dos aguas, compuesta de planta de sótano, con altura de 2 metros y acceso por su parte izquierda mediante una rampa, y la planta baja, con una altura de 5 metros; tiene forma rectangular y con una longitud de 25 metros, anchura de 12 metros, que hace un total de 300 metros cuadrados; su cerramiento perimetral será a base de bloques de hormigón moldeado y su techo a dos aguas, formado por placas onduladas de fibrocemento, con un 15 por 100 de lacas traslúcidas en formación de lucernarios. Tiene su frente al viento este, con un terreno anejo de 315 metros cuadrados que la rodea por todos sus vientos, a excepción de su espalda, o viento oeste, que lo hace con camino. El todo o conjunto que está situado en la parcela número 11 bis, en El Requejado, o barrio Gonzalín, de Mieres, y que linda: Frente, este, con vía pública por donde tiene su acceso; derecha, norte, con parcela número 10 del mismo polígono; sur, con resto de la finca matriz de donde ésta procede, y oeste, con camino del Requejado. Inscrita al tomo 669, libro 585, folio 123, finca número 58.558.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.000.000 de pesetas.

2. Ocho. Vivienda tercero izquierda, tipo B, situada en la parte sur de la tercera planta alta del edificio número 16 de la calle Numa Guilhou, de Mieres. Tiene una superficie construida de 114 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 71 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y trastero. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, u oeste, de Numa Guilhou; derecha, sur, Amador Suárez Fernández y otros; izquierda, norte, la otra vivienda de la misma planta, caja de la escalera y mesetas por la que tiene su entrada y terraza que sirve de techo en parte a la planta baja y que está al exclusivo uso y disfrute de las dos viviendas de la primera planta alta de esta casa, y espalda, este, mesetas de la escalera y la citada terraza. Tiene como anejo una carbonera situada en el sótano en el departamento destinado a tal fin. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble de 6,18 por 100. Inscrita al tomo 588, libro 506, folio 165, finca número 50.933.

Servirá de tipo el de 5.636.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.795-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 326/1989 a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lerones Poza y doña María Isabel Sintes Cisneros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de junio de 1991; para la segunda, en su caso, el día 27 de junio de 1991, y para la tercera, también, en su caso, el día 22 de julio de 1991, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: 48. Vivienda en la calle Teniente Velasco, número 7, por el cual tiene su entrada al portal, piso tercero, izquierda, escalera D, en Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.805, folio 1.806, finca número 24.761.

Valoración: 7.550.000 pesetas.
Vehículo modelo «Renault 5 GTL» con número de matrícula O-2999-N.

Valoración: 60.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de marzo de 1991.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.787-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de mayo, 25 de junio y 29 de julio, tendrá lugar en este

Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 563/1989-A, a instancia de «Compañía Mercantil, Finde, Sociedad Anónima», contra don Javier Morentin Pinillos, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso 11-B de la casa número 6 de la calle Prolongación Monasterio de la Oliva, tomo 153-N, libro 99 de la sección primera, folio 94, finca número 5.895, letra A, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorado en 7.360.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.774-C.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 101/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros de Avila, representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra doña María Teresa Vicente Hernández y don César Martín Zaballos, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas de gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio de 1991, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cada lote en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en pliego cerrado.

Cuarta.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Octava.-No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 31 de julio de 1991, a las doce horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Finca en término municipal de Horcajo Medianero, provincia de Salamanca, a los sitios de Linarejo y Valdeobero, con una extensión de 2 hectáreas 71 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, camino de Valdeobero y Drispulo Rodríguez Martín; sur, río Cartala, regato y fincas excluidas de concentración parcelaria; este, camino de Valdeoberos, y oeste, río Cartala. Sobre parte de esta finca existen las siguientes construcciones: Edificaciones destinadas a naves para ganado porcino y almacén de piensos que constituyen una explotación agrícola ganadera, con una extensión lo edificado de 1.490 metros cuadrados, y el resto, 25.653 metros cuadrados, está sin edificar. Linda la edificación con: Este, camino de Valdeoberos; norte, sur y oeste, con la finca donde está enclavado, y consta con los servicios propios de este tipo de instalaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.540, libro 61, folio 112, finca 6.992.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.850.000 pesetas.

Urbana. Solar en casco de Horcajo Medianero, en la plaza Mayor, 10; que tiene una superficie de 69 metros con 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Ezequiel Martín Vaquero; izquierda, centro de la Compañía Telefónica; fondo, calle Larga, hoy de Piedrahíta, y al frente, plaza Mayor. Sobre dicha finca se encuentra construida una vivienda que consta de dos plantas, y cuyos linderos son los mismos que los del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.429, libro 57, finca 6.414.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.457.000 pesetas.

Casa en la calle de La Estrella, 4, a), en el casco urbano de Horcajo Medianero, Salamanca, con 11 metros de fachada de dicha calle; compuesta de planta baja con portal, sala de estar, pasillo, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, leñera y con desván. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y herederos de Heliodoro Martín; izquierda, finca de Delfín Martín Zaballón, y al fondo, con dicha finca y herederos de Heliodoro Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.472, libro 59, finca 6.774.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.975.000 pesetas.

Dado en Piedrahíta a 25 de febrero de 1991.-El Juez, Julián Senovilla Callejo.-El Secretario.-1.800-3.

POLA DE SIERO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Pola de Siero en juicio de faltas 330/1990 sobre tentativa de robo a medio de la presente se cita a don Fernando Hernández Rosillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio, a las diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Fernando Hernández Rosillo, en ignorado paradero, expido la presente en Pola de Siero a 4 de abril de 1991.-El Secretario.-5.413-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1990, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Lorenzo Domingo Pérez Jorge y doña Candelaria Lugo de la Rosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 19 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en las mismas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 15 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Número cinco: Vivienda en la planta primera, sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde la calle de su situación, del edificio sito en la calle Juan de Austria, número 22-24, en El Puertito, término de Güimar, denominado edificio «Zarza», que mide 85 metros cuadrados. Le corresponde como anexo una dieciséisava parte de la planta de sotano que se destina a aparcamiento y que se identifica con el mismo número de la vivienda.

Inscripción: Libro 172, folio 118, finca número 13.706, inscripción cuarta.
Valor: 6.235.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.-El Secretario.-1.785-3.

SANTANDER

Edictos

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 635/1990, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don José Rodríguez Suárez y otra; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.229.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 10 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta corriente número 3857000018063590, de la oficina principal del «Banco Bilbao-Vizcaya», de esta ciudad. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entiende que el presente edicto servirá de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 17. Piso primero, izquierda, por la escalera derecha, entrando por el portal, es de tipo D, y mide

80 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en cocina, aseo, comedor y tres habitaciones. Linda: Oeste o frente, terreno dejado para patio y paso; este, piso primero con entrada por el portal; norte, caja de escalera y piso primero, C, y sur, calle Juan de Isla. Inscripción: Libro 47 del Ayuntamiento de Astillero, folio 13, finca 3.751.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1991. El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. La Secretaria.-1.802-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, contra don José María Allende Martínez y doña Virginia Gutiérrez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Local de negocio en planta baja, del edificio denominado «Bloque III», radicante en Torrelavega, calle Circunvalación, número 3 de gobierno, hoy Pintor Varela, está situado a la derecha del portal, en la primera crujía a partir de éste, ocupa unos 68 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, resto de la planta baja; sur, portal y acceso; este o frente, con calle circunvalación, y oeste, caja de escaleras. La esquina suroeste, esta matada haciendo un cuarto punto. Inscripción: Tomo 897, libro 421, folio 174, finca 32.141, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta (Edificio de la Audiencia), el día 23 de mayo, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 7.047.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.847, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.784-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El señor Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 408/1985, a instancia de don Pedro Vidal Bosch contra «Proveni, Sociedad Anónima», en los que a instancia de la parte actora se acordó sacar a la venta en pública subasta el pasado 18 de marzo por primera vez y por segunda el 8 de abril, no pudiendo llevarse a cabo por defecto de forma en la segunda subasta.

Se acuerda oficial el presente edicto de rectificación del publicado en fecha 22 de febrero de 1991, por el

qual se saca a subasta por segunda vez el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación; si no hubiera postores se celebrará la tercera el día 10 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo. Remitiéndonos en cuanto a las condiciones a las publicadas en el edicto de fecha 22 de febrero de 1991.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de abril de 1991.-El Juez, Larrubia de Rojas.-El Secretario.-2.995-C.

TORO

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Manuela de Prada Maestre, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Eladio Gallego Gallego, con domicilio en la Bóveda de Toro (Zamora), sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado: La primera, el día 4 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.254.638 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una casa, en la calle Onésimo Redondo, señalada con el número 18, del casco de Bóveda de Toro (Zamora), de la superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, naciente, con otra de don Aurelio Benito; por la izquierda, poniente, y por la espalda, norte, con otra de don Emiliano Hernández, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.024, libro 75, folio 37, finca número 7.849, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.254.638 pesetas.

Dado en Toro a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-El Secretario.-2.805-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 45/1990-A, promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra don Bonifacio Benjamín García Pablos y doña Raquel Muñoz Pablos, en trámite de procedimiento de apre-

mio; en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Piso situado en planta 1.ª, mano izquierda, número 4 de orden, de la casa en Valladolid, calle María de Molina, número 18. Superficie 170,48 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle María de Molina; derecha, casa número 16, de los señores de Carrión; izquierda, piso 1.º, derecha, caja de escaleras y patio central de luces, y fondo, con patio lateral derecho y talleres y garaje de Juan Antonio San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.567, folio 233, finca 1.285.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, y hora de las once del día 3 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.113.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala, para la segunda, el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-La Secretaria.-1.788-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra doña María Antonia Escalero Pérez, «Rausa Castilla, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta a pública y judiciales subastas de los bienes siguientes como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresarán en los siguientes

Condiciones

Primera.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a tercero, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1991; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1991; ésta sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

II. A) Piso número 20 o ático-D. Vivienda emplazada en la planta de ático del edificio sito en Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 2, con fachada orientada a la calle Lope de Vega y acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta 1.ª y 2.ª de la izquierda según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 145 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio de luces, la expresada meseta y su escalera y con piso número 19 de la casa; por la derecha, con terraza que usa como anejo el piso que se describe; izquierda, con patio de luces y casa número 1 de la calle Santa Teresa, y por la espalda, con casa número 5 de la calle Lope de Vega. Consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de 2 centésimas y 85 diezmilésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.771 del Registro de la Propiedad de Zamora, libro 449 del Ayuntamiento de Zamora, folio 39, finca 39.290, inscripción quinta. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

II B) Local número 42 o plaza de garaje 14 del sótano segundo del edificio sito en Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 2, con superficie construida de 20 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona viaria; por la derecha, con subsuelo de la calle Lope de Vega; por la izquierda, con local 41 o plaza 13, y por la espalda, con subsuelo de la casa número 5 de la calle Lope de Vega. Está delimitado mediante líneas marcadas en el pavimento, pero sin tabicar, destinado a aparcamiento. Tiene acceso por la rampa que arranca de la avenida de las Tres Cruces, en la planta baja, y con la zona viaria común de sótanos. Le corresponde una cuota de 34 diezmilésimas por 100.

Está inscrita al tomo 1.771 del Registro de la Propiedad de Zamora, libro 449 del Ayuntamiento de Zamora, folio 69, finca 39.334, inscripción cuarta.

Pertenecían a doña María Antonia Escalero Pérez, a virtud de adjudicación en la liquidación de la sociedad de gananciales constituida con su esposo, don José Aliste Martín, que fuera formalizada en escritura autorizada en Salamanca por el Notario don Santiago Santero Dueñas, el día 10 de marzo de 1987; y se encontraban, según afirmara, libre de cargas y, la descrita en primer lugar, no constituía domicilio habitual y permanente de su familia. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

III. Departamento número 4-1.º, local para negocio situado en la entreplanta del edificio en Zamora, avenida de Víctor Gallego, sin número, hoy 4, cuyo

lugar es conocido vulgarmente por Las Calderas, parte derecha posterior del mismo, con acceso por el portal y sus ascensores en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube por la escalera. Mide una superficie construida de 155 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con resto del local de que se segrega; derecha, con finca de Cecilio Sánchez Martín y otros; izquierda, con dicho resto y expresada meseta, y fondo, con terreno del excelentísimo Ayuntamiento donde se halla el grupo escolar «Arias Gonzalo». Dichos linderos son según se mira el local desde la avenida de Víctor Gallego. Le corresponde como cuota 1 centésima y 52 diezmilésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.809 del Registro de la Propiedad de Zamora, libro 472 del Ayuntamiento de Zamora, folio 161, finca 43.013, inscripción tercera. Tasado en 38.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento libro a V. S. el presente por duplicado, devolviéndose a este Juzgado uno de los ejemplares debidamente diligenciado para constancia en los autos de que dimana.

Dado en Zamora a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-La Secretaria.-2.775-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**ALBACETE***Edicto*

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 47/1990, instada por don Juan Felipe Fernández, contra «Construcciones Luvasan, S. A. L.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 4 de junio de 1991, en primera subasta; 4 de julio de 1991, en segunda subasta, y 5 de septiembre de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.316 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tasada una vez descontadas las cargas que la gravan en 27.437.196 pesetas.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, notificación del público en

general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-3.293-A.

SAN SEBASTIAN*Edicto*

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos número 205/1990 seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Luis Arruabarrena Eceiza, contra la Empresa «Arruabarrena Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.147.584 pesetas, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Vehículo camión para cantera, matrícula SS-90173, marca «Mercedes Benz», modelo LAK 2623. Valorado pericialmente en 110.000 pesetas.

Terreno que fue pertenecido a la casería Soraburu, después Casa Carobi, en el barrio de Ugaldeixo, de Oiarzun. Inscrita con el número 527-N, en el folio 13 del tomo 654 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Oiarzun. Valorado pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiaquez, número 6, séptimo. San Sebastián, el día 20 de junio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, el día 18 de julio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, el día 12 de septiembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, artículo 161, a), de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Arruabarrena Hermanos, Sociedad Anónima», en paradero desconocido y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 4 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.-El Secretario.-3.296-A.